

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

16495 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Auto de fecha 4 de mayo de 2015, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-48/15, Comunidades Autónomas, Cataluña, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un escrito del Ministerio Fiscal, basado en el Informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de Logaritme Serveis Logistics AIE, ejercicio 2005, y en el que ponía de manifiesto una serie de irregularidades que podían constituir responsabilidad contable.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 4 de mayo de 2015.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A150022055-1